

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°115 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA MULTIFUNCIONAL EN MALECOM DE SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER
MUNICIPIO:	GIRON
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	202500000035658 – 202500000035706
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-054-2025
CONTRATO N°:	115 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PLAZOLETA
NIT:	902.005.891 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA
C.C:	1.098.716.587 DE BUCARAMANGA
VALOR:	CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$5.749.725.222,91)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-005-2025
CONTRATO N°:	118 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA
NIT:	902.007.580 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO
C.C:	1.091.658.652 DE OCAÑA

A los trece (13) días del mes de Enero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA	UNION TEMPORAL PLAZOLETA	Contratista de Obra
EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO	UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°115 de 2025, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

1. Que el día 06 de Noviembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°115 de 2025 entre UNION TEMPORAL PLAZOLETA y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 26 de Noviembre del año 2025.
2. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°115 de 2025, sea realizado por parte de UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA.

3. Que el día 12 de Noviembre del año 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría N°118 de 2025 entre UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 26 de Noviembre del año 2025.
4. Que el día 19 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°115 de 2025 entre UNION TEMPORAL PLAZOLETA, UNIÓN TEMPORAL INTERPLAZOLETA y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
5. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
6. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°115 de 2025.

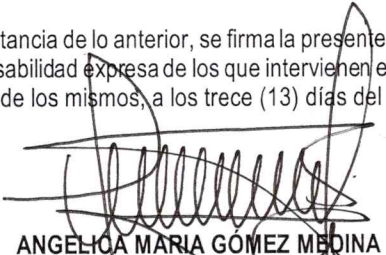
SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°115 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA MULTIFUNCIONAL EN MALECOM DE SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER", a partir de 13 de Enero del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 20 de Mayo del año 2026.

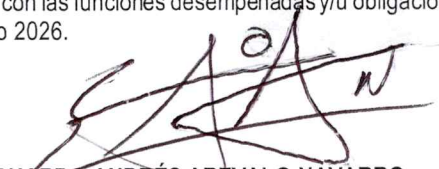
TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de UNION TEMPORAL PLAZOLETA, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

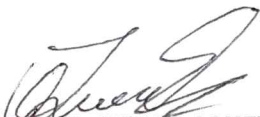
CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°B-100070516, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°B-100019461, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

SEXTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°115 de 2025 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°115 DE 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los trece (13) días del mes de Enero del año 2026.


ANGELICA MARIA GOMEZ MEDINA
Representante Legal
UNION TEMPORAL PLAZOLETA
Contratista de Obra


EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA
Contratista de Interventoría


OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante